

Medellín, 27 de noviembre de 2020.

RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2020-52

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Ofertas, se permite dar respuesta a las mismas.

En el caso del interesado **SSICOMM**, se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: hmontoya@ssisecurity.com.co

Para: jperez@esu.com.co

CC: contabilidad@ssisecurity.com.co

Fecha: 26 Noviembre de 2020 17:25

Asunto: Solicitud de Claridad en Proceso 2020-52

- **Observación 1**

En este proceso no solicitan póliza de seriedad de la oferta, pero en el siguiente numeral aparece información de como si existiera esta:

8.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

Por favor aclarar si la póliza se solicitará o no.

Quedamos atentos a sus comentarios.

R/: De acuerdo con su solicitud, se aclara que en el proceso 2020-52, cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo y correctivo, sostenimiento, y suministro de elementos para los subsistemas tecnológicos de los pisos 10, 12 y sótano de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Entidad no solicitó la garantía de seriedad de la oferta. Obedeciendo lo descrito en el numeral **8.3. Perfeccionamiento del Contrato**, a un error de digitación.

Atentamente,

Comité Evaluador